

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****ARANJUEZ**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2011, acordó por mayoría aprobar definitivamente la modificación del artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de la Emisora Municipal “Onda Aranjuez”, quedando redactado como sigue:

“Artículo 2. *Composición del Consejo Asesor.*—El Consejo Asesor de Onda Aranjuez es un órgano de seguimiento, asesoría y control de la emisora municipal y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: alcaldesa o concejal-delegado designado por ella.
- Cinco concejales del Partido Popular.
- Tres concejales del Partido Socialista.
- Un concejal de ACIPA.
- Un concejal de Izquierda Unidad.
- El director de la emisora municipal (con voz y sin voto).
- El secretario de la Corporación Municipal con facultades fedatarias y de asesoramiento legal”.

En Aranjuez, a 23 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/43.635/11)